

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 480 Villavicencio, 18 de mayo de 2022

Señores

## SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO

Calle 37 A Carrera 19 C – 26, Barrio Jordán - Paraíso movilidad@villavicencio.gov.co
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2022-00126-00

Tipo de Proceso: SUCESIÓN

Demandante: ANA JULIETH BONILLA BARRETO Causante: GERARDO BONILLA CALDERÓN

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha seis (06) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo de los vehículos con las placas **SXD500, WDR396, WDS298 y KMY501,** de propiedad del causante GERARDO BONILLA CALDERÓN, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.17.312.598.

Cordialmente,

## **IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10199dea30361f5848619cd9cfeb1c80f6861faba95fbe3311e6efbdc4f0ee68

Documento generado en 19/05/2022 11:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica